

VIERNES, 15 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 52

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-3696 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 409/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000409/2012 a instancia de Ángel Martínez de Cos frente a "Buelnauto SL", en los que se ha dictado sentencia de fecha 14.12.2012 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Ángel Martínez de Cos frente a la empresa demandada "Buelnauto S. L.", y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 30.507,24 euros, así como las costas procesales causadas, con inclusión de los honorarios del letrado de la parte actora.

La referida devengará el 10% de interés por mora, salvo la suma de 20.787,24 euros, que devengará el interés legal del dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto número 5071 0000 65 040912, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Buelnauto SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de marzo de 2013.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2013/3696

CVE-2013-3696